

21.ENE85

15

CESAR TORAL VAZQUEZ, 21.ENE85
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS ALES C.A.";

QUE los señores César Alvarez Barba y Patricio Alvarez Drouet, con el patrocinio del doctor Jaime Arturo Chiriboga, en sus calidades respectivas de presidente y gerente general de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.722 de 14 de diciembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-497 de 27 de diciembre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIAS ALES C.A." por (S/. 209'126.000,00) DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/. 650'682.500,00) SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES 00/100, dividido en 640.545 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres cada una, y 20.275 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 500,00) quinientos sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la

"INDUSTRIAS ALES C.A."

- dos -

21.ENE85

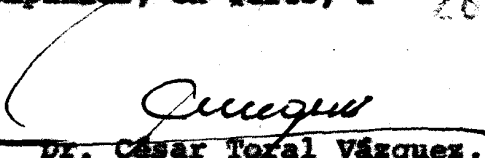
16

escritura pública de 27 de noviembre de 1943, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

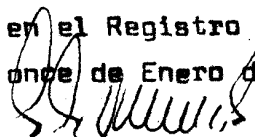
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 DIC 1984


Dr. César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO


DJ-CA
MLB
27-XII-84

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 41 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a once de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL

